

“...**Artículo 41° constitucional.**- Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, **así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros**, en candidaturas a legisladores federales y locales...”

De manera concurrente, los derechos de las mujeres están protegidos en diversos instrumentos internacionales, entre los principales destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) que define **la discriminación contra las mujeres** como *cualquier “distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”*

En materia de participación política, la **CEDAW** compromete a los Estados a tomar todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación y avanzar hacia la igualdad respecto de:

- **El derecho a votar y ser votadas.**
- **Ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas a nivel nacional e internacional.**
- **Participar en el diseño y ejecución de políticas públicas.**
- **Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.**

Para lograr esto, la **CEDAW** establece que el Estado debe tomar medidas de toda índole, incluyendo MEDIDAS ESPECIALES DE CARÁCTER TEMPORAL (conocidas como acciones afirmativas).

La Acción Afirmativa (también conocida como discriminación positiva) es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. El objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas.